

Situación ante el Covid-19 28 de mayo de 2020

CRITERIO INTERPRETATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DE 27 DE MAYO DE 2020: RD LEY 18/2020, CUESTIONES REFERIDAS A ERTES DE FUERZA MAYOR TOTAL O PARCIAL

La Dirección General de Trabajo, con fecha 27 de mayo, ha dictado finalmente Criterio Interpretativo (no vinculante) sobre determinadas cuestiones referidas al Real Decreto Ley 18/2020 y a los ERTES de fuerza mayor total o parcial, respondiendo de esa forma a una parte de las numerosas consultas que al respecto se le han formulado (concretamente, a 4). Les resumimos este importante y muy esperado Criterio por medio de la correspondiente Circular informativa, adjuntándoles igualmente su texto íntegro

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro Criterio DGT RD Ley 18/2020: ERTES fuerza mayor total o parcial](#)